

Santiago Martínez Garrido

Secretario general y del Consejo de Administración

Bilbao, 24 de julio de 2026

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Otra información relevante

Cierre de la primera edición del sistema de dividendo opcional
"Iberdrola Retribución Flexible" del ejercicio 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, y como continuación a las comunicaciones de otra información relevante remitidas a esta Comisión Nacional los días 16 de junio y 2 de julio de 2026 (con números de registro oficial 41.389 y 41.685, respectivamente) en relación con: (i) la ejecución del aumento de capital liberado aprobado por la Junta General de Accionistas de "Iberdrola, S.A." (la "**Sociedad**" o la "**Compañía**") celebrada en primera convocatoria el 29 de mayo de 2026 (la "**Junta General de Accionistas de 2026**"), bajo el punto 8 de su orden del día¹ (el "**Aumento de Capital**"); y (ii) el pago complementario del dividendo correspondiente al ejercicio 2025 (el "**Dividendo Complementario**") y, en su caso, el pago del dividendo de ajuste en efectivo (el "**Dividendo de Ajuste**"), que fueron aprobados por la Junta General de Accionistas de 2026 bajo el punto 7 de su orden del día y bajo los Términos Comunes, ambos en el marco de la primera edición del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible" del ejercicio 2026, ponemos en su conocimiento que²:

- a) El 20 de julio de 2026 finalizó el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita correspondientes al Aumento de Capital.
- b) Durante el plazo establecido a tal efecto, los titulares de 1.667.924.179 acciones de la Sociedad (que representan un 25,368 % del capital social de la Compañía) han optado por recibir el Dividendo Complementario. Así pues, el importe total bruto del Dividendo Complementario es de 708.867.776,08 euros, el cual resulta de multiplicar el importe del Dividendo Complementario bruto por acción (0,425 euros) por el

¹ Y bajo el apartado denominado «*Términos comunes a los acuerdos de pago del dividendo y de aumento de capital social que se proponen bajo los puntos 7, 8 y 9 del orden del día, en virtud de los cuales se instrumenta el sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible"*» (los "**Términos Comunes**").

² Los términos en mayúscula utilizados en esta comunicación y no definidos expresamente en ella tendrán el significado que se les atribuye en las comunicaciones de otra información relevante remitidas a esta Comisión Nacional los días 16 de junio de 2026 (con número de registro oficial 41.389) y 2 de julio de 2026 (con número de registro oficial 41.685), respectivamente.

IBERDROLA, S.A. Domicilio social – Plaza Euskadi, 5 48009 Bilbao (Bizkaia)

Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 17 del Libro de Sociedades, folio 114, hoja 901 (hoy BI-167-A), insc. 1ª. – NIF A-48010615

www.iberdrola.com



Cuida del medio ambiente.

Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.

número de acciones respecto de las cuales sus titulares han optado por recibir el Dividendo Complementario (1.667.924.179).

Como consecuencia de lo anterior, dichos accionistas han renunciado de forma expresa a 1.667.924.179 derechos de asignación gratuita y, por tanto, a las 33.358.483,58 nuevas acciones correspondientes a los referidos derechos. Asimismo, se ha dejado sin efecto el pago del Dividendo Complementario respecto de aquella cantidad no satisfecha a los accionistas por haber optado estos (expresa o tácitamente) por cualquiera de las restantes opciones bajo el sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible".

- c) Tal y como se indicó en la comunicación de otra información relevante remitida a esta Comisión Nacional el día 2 de julio de 2026 (con número de registro oficial 41.685), en esta edición del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible": (a) el Dividendo Complementario Total bruto por acción asciende a 0,427 euros, importe que es igual al Dividendo Objetivo; y (b) sí procede el pago del Dividendo de Ajuste.

El importe total bruto del Dividendo de Ajuste asciende a 13.148.563,54 euros, cantidad que resulta de multiplicar el importe total del Dividendo de Ajuste bruto por acción (i.e., 0,002 euros) por el número total de acciones en circulación de la Sociedad en el "record date" (i.e., 7 de julio de 2026) de esta primera edición del sistema "Iberdrola Retribución Flexible" del ejercicio 2026 (excluyendo en todo caso las acciones en autocartera de la Sociedad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital) (esto es, 718.232).

- d) El importe definitivo del Dividendo Complementario Total asciende a 722.016.339,62 euros brutos, importe que resulta de sumar las cantidades finales del Dividendo Complementario y del Dividendo de Ajuste Total a las que se ha hecho referencia con anterioridad, todo ello de conformidad con lo establecido en los Términos Comunes.
- e) Debido a que el número máximo de acciones de la Sociedad a emitir –deducidas las acciones cuyos titulares han optado por recibir el Dividendo Complementario (renunciando de esta forma a los derechos de asignación gratuita que les correspondían)– resultó ser un número fraccionado, la Compañía ha renunciado a 21 derechos de asignación gratuita de su titularidad para que el número de acciones nuevas que finalmente se emitan con ocasión del Aumento de Capital sea un número entero y no una fracción.
- f) Por tanto, el número definitivo de acciones ordinarias de 0,75 euros de valor nominal unitario que se emitirán en el Aumento de Capital es de 98.141.516 siendo el importe nominal del Aumento de Capital de 73.606.137,00 euros, lo que supone un incremento del 1,493% sobre la cifra de capital social de la Compañía previa a la ejecución del Aumento de Capital. El importe nominal del Aumento de Capital ha quedado íntegramente desembolsado mediante la aplicación del saldo de la reserva denominada "reserva de prima de emisión de acciones".
- g) En consecuencia, el capital social de la Sociedad tras el Aumento de Capital ascenderá a 5.004.856.137,00 euros, representado por 6.673.141.516 acciones ordinarias de 0,75 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas.
- h) Está previsto que, sujeto al cumplimiento de todos los requisitos legales (y, en particular, a la verificación de dicho cumplimiento por la Comisión Nacional del Mercado de Valores), las nuevas acciones queden admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), el martes 28 de julio de 2026. En este sentido, se espera que la contratación ordinaria de las nuevas acciones comience el miércoles 29 de julio de 2026.

Adicionalmente, el 27 de julio de 2026 está previsto hacer efectivo el pago: (i) del Dividendo Complementario a los referidos titulares que han optado por recibirlo; y (ii) del Dividendo de Ajuste a todos los accionistas de la Sociedad en el "record date" (i.e., 7 de julio de 2026) de esta edición del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible" (excluyendo en todo caso las acciones en autocartera de la Sociedad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital).

Asimismo, una vez determinado el importe total bruto del Dividendo Complementario Total, se ha procedido a concretar la propuesta de aplicación del resultado y de pago del dividendo correspondiente al ejercicio 2025, fijando el importe definitivo de la cantidad destinada a dividendo y de la cantidad que se destinará a

IBERDROLA, S.A. Domicilio social – Plaza Euskadi, 5 48009 Bilbao (Bizkaia)

Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 17 del Libro de Sociedades, folio 114, hoja 901 (hoy BI-167-A), insc. 1ª. – NIF A-48010615

www.iberdrola.com



Cuida del medio ambiente.

Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.

remanente. Así, la base de reparto y la propuesta de distribución del resultado definitivas (expresadas en euros) a las que se refiere el punto 7 del orden del día de la Junta General de Accionistas de 2026 son las siguientes:

BASE DE REPARTO:

Remanente de ejercicios anteriores:	13.680.345.916,15
Beneficio del ejercicio 2025:	1.931.449.154,49
TOTAL:	15.611.795.070,64

DISTRIBUCIÓN:

A Reserva Legal	33.185.606,55
A Dividendo ³ :	997.304.829,26
A remanente:	14.581.304.634,83
TOTAL:	15.611.795.070,64

Finalmente, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.5.(g) del *Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE* (el "**Reglamento**"), se hace constar que la anterior información suplementa el contenido del documento informativo objeto de la comunicación de otra información relevante remitida el pasado 16 de junio de 2026 (con número de registro oficial 41.389), relativo a la primera edición del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible" del ejercicio 2026 (el "**Documento Informativo**"), tal y como fue complementado en virtud de la comunicación de otra información relevante remitida el 2 de julio de 2026 (con número de registro oficial 41.685).

Asimismo, se pone de manifiesto que el Documento Informativo, según ha sido complementado, constituye el documento al que se refiere el artículo 1.5.(g) del Reglamento, y cuya publicación hace innecesaria la elaboración y publicación de un folleto informativo en relación con el Aumento de Capital.

En consecuencia, esta comunicación forma parte del Documento Informativo y, por tanto, debe ser leída conjuntamente con dicho documento.

Lo que les comunicamos a los efectos oportunos.

El secretario general y del Consejo de Administración

³ Importe que resulta de sumar: (i) la cantidad a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio 2025 que fue abonada a los titulares de acciones de la Sociedad que optaron por recibir su retribución en efectivo mediante esta alternativa en el marco de la segunda edición del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible" del ejercicio 2025 (275.288.489,64 euros); y (ii) el importe total bruto del Dividendo Complementario Total (722.016.339,62 euros).



INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de “Iberdrola, S.A.” no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en la Securities Act de 1934, tal y como sea modificada en cada momento (la “**Securities Act**”) o al amparo de una exención aplicable de los requisitos de registro prevista en la *Securities Act*.

Esta comunicación contiene información y afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro sobre “Iberdrola, S.A.”. Tales declaraciones incluyen proyecciones y estimaciones financieras con sus presunciones subyacentes, declaraciones relativas a planes, objetivos, y expectativas en relación con operaciones futuras, inversiones, sinergias, productos y servicios, y declaraciones sobre resultados futuros. Las declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen hechos históricos y se identifican generalmente por el uso de términos como “espera”, “anticipa”, “cree”, “pretende”, “estima” y expresiones similares.

En este sentido, si bien “Iberdrola, S.A.” considera que las expectativas recogidas en tales afirmaciones son razonables, se advierte a los inversores y titulares de valores de “Iberdrola, S.A.” de que la información y las afirmaciones con proyecciones de futuro están sometidas a riesgos e incertidumbres, muchos de los cuales son difíciles de prever y están, de manera general, fuera del control de “Iberdrola, S.A.”, riesgos que podrían provocar que los resultados y desarrollos reales difieran significativamente de aquellos expresados, implícitos o proyectados en la información y afirmaciones con proyecciones de futuro. Entre tales riesgos e incertidumbres están aquellos identificados en los documentos enviados por “Iberdrola, S.A.” a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que son accesibles al público.

Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen garantía alguna de resultados futuros y no han sido revisadas por los auditores de “Iberdrola, S.A.” Se recomienda no tomar decisiones sobre la base de afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro que se refieren exclusivamente a la fecha en la que se manifestaron. La totalidad de las declaraciones o afirmaciones de futuro aquí reflejadas o emitidas por “Iberdrola, S.A.” o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados o representantes quedan sujetas, expresamente, a las advertencias realizadas. Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro incluidas en este documento están basadas en la información disponible a la fecha de esta comunicación. Salvo en la medida en que lo requiera la ley aplicable, “Iberdrola, S.A.” no asume obligación alguna –aun cuando se publiquen nuevos datos o se produzcan nuevos hechos– de actualizar públicamente sus afirmaciones o revisar la información con proyecciones de futuro.

IBERDROLA, S.A. Domicilio social – Plaza Euskadi, 5 48009 Bilbao (Bizkaia)

Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 17 del Libro de Sociedades, folio 114, hoja 901 (hoy BI-167-A), insc. 1ª. – NIF A-48010615

www.iberdrola.com



Cuida del medio ambiente.

Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.